DE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	INFORME JURÍDICO REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC 03- DE 2026
PARA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
DE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	FECHA: 27 de febrero de 2026
ASUNTO: Informe de Evaluación Jurídica proceso de MÍNIMA CUANTÍA MC-03 DE 2026 cuyo objeto es "Prestar el servicio de alimentación para el personal que apoye la logística y el desarrollo de las jornadas electorales de 2026 en el Municipio de Marinilla, con el fin de asegurar las condiciones operativas necesarias para la realización de los comicios".	

EVALUACION JURIDICA DE REQUISITOS HABILITANTES

Analizadas jurídicamente los requisitos habilitantes de la propuesta recibida dentro del proceso de Mínima MC-03 de 2026, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de alimentación para el personal que apoye la logística y el desarrollo de las jornadas electorales de 2026 en el Municipio de Marinilla, con el fin de asegurar las condiciones operativas necesarias para la realización de los comicios".

I. PROPUESTAS

El día 26 de febrero de 2026, fecha de cierre del proceso, se presentaron las siguientes propuestas, las cuales fueron clasificadas en orden ascendente de valor ofertado:

1. JOSÉ EFRAIN BETANCUR GARCÍA - C.C. 15.433.020
2. LEIDY JOHANA CASTAÑO HENAO – C.C. 1.038.412.093

II. PARA LA EVALUACIÓN SE CONSIDERO LO SIGUIENTE:

Para el análisis jurídico de la propuesta presentada por JOSÉ EFRAIN BETANCUR GARCÍA - C.C. 15.433.020, se verificaron los documentos y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la normatividad aplicable al proceso de selección.

ITEM	CONTENIDO	CUMPLE			N° FOL
		SI	NO	N/A	
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE, Aporta documento debidamente suscrito por el representante legal.	X			PDF
Certificado de existencia y representación Legal	SI CUMPLE, Aporta documento, con fecha de expedición del 25/02/26.	X			PDF
Certificación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	SI CUMPLE, Aporta certificación.	X			PDF
Objeto social	NO CUMPLE. De la revisión del RUT y del Registro Mercantil se evidencia que el proponente registra los códigos CIIU 4620, 4690, 4761 y 4711, los cuales corresponden principalmente a actividades de comercio y venta de bienes (al por mayor y al por menor). Estas actividades no acreditan, de manera		X		PDF

	directa, la prestación del servicio de alimentación requerido en el proceso (preparación, alistamiento y suministro de alimentos listos para consumo). En particular, el código 4711, aunque vinculado a establecimientos que comercializan alimentos, excluye expresamente el expendio de comidas preparadas, que constituye el componente esencial del objeto contractual. Por tanto, no se configura una relación material suficiente entre la actividad económica registrada y el objeto a contratar, motivo por el cual el proponente NO CUMPLE el requisito habilitante de actividad económica relacionada.				
Autorización de la junta o asamblea de socios	No aplica para el presente proceso por cuanto el proponente es persona natural comerciante, por lo que actúa en nombre propio y no cuenta con junta o asamblea de socios ni requiere autorización de órgano social alguno para celebrar el contrato.			X	N/A
Duración de la sociedad comercial	SÍ CUMPLE. De la verificación del certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio se evidencia que el proponente se encuentra inscrito como persona natural comerciante y que su matrícula se encuentra renovada y vigente, situación que resulta suficiente para cubrir el plazo estimado para la ejecución del contrato objeto del presente proceso. En consecuencia, el proponente cumple con el requisito relativo a la vigencia en el ejercicio de la actividad comercial.	X			PDF
Garantía de Seriedad de la Propuesta	SI CUMPLE, El proponente aporta la póliza de seriedad No. M- 14-44-101257772, expedida por Seguros del Estado. Si bien la póliza se encuentra vigente y contempla el plazo exigido, ampara la cuantía requerida del presupuesto oficial del proceso.	X			PDF
Cédula del representante legal	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
Libreta militar del representante legal	SI CUMPLE, Aporta documento	X			PDF
Registro Único Tributario	SI CUMPLE, Aporta documento.	X			PDF
Formato Único de Hoja de Vida para persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.	SI CUMPLE, Aporta Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.	X			PDF

Certificado Judicial del Representante legal (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 20/02/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales	SI CUMPLE. El proponente aporta una certificación en la que manifiesta encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	X			PDF
Boletín Responsables Fiscales (verificado por la entidad)	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 20/02/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado disciplinario Procuraduría	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 20/02/2026.	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI CUMPLE, Se aporta certificado con fecha del 20/02/2026, el cual fue validado por la entidad	X			PDF VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de inhabilidad por delitos sexuales	NO CUMPLE, Se aporta certificado con fecha de 20/02/2026, pero no para el Municipio de Marinilla.		X		PDF
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021	SI CUMPLE, Aporta certificado vigente.	X			PDF
Paz y salvo Municipal	SI CUMPLE, adjunta paz y salvo municipal N°202600058886, el cual se encuentre vigente.	X			PDF
Compromiso anticorrupción	SI CUMPLE, Se aporta certificado.	X			PDF

De la verificación integral de los requisitos habilitantes se concluye que el proponente JOSÉ EFRAIN BETANCUR GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía N.° 15.433.020, de conformidad con el informe de evaluación que antecede, NO CUMPLE con los requisitos habilitantes, en tanto no acredita actividad económica directa y materialmente relacionada con el objeto contractual y, adicionalmente, el certificado de inhabilidades por delitos sexuales aportado no corresponde a la Entidad Estatal contratante Municipio de Marinilla

DANIELA SERNA GIRALDO
Secretaria General de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró: Mateo Zuleta – Director Jurídico y de Contratación
Aprobó: Daniela Serna Giraldo – Secretaria General de Gobierno y Servicios Administrativos

El día veintiséis (26) de Febrero del año 2026 la Secretaria General, de Gobierno y Servicios administrativos procede a evaluar propuesta presentada para la invitación MC-03-2026

OBJETO: Prestar el servicio de alimentación para el personal que apoye la logística y el desarrollo de las jornadas electorales de 2026 en el Municipio de Marinilla, con el fin de asegurar las condiciones operativas necesarias para la realización de los comicios.

PRESUPUESTO: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($28.796.000), valor que incluye los impuestos, retenciones y demás deducciones a que haya lugar.

PLAZO: El plazo del presente contrato será de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de junio del 2026.

A la fecha del cierre se presentaron las siguientes propuestas:

1 **LEIDY JOHANA CASTAÑO HENAO**
Oferta: : Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. 03-2026
Valor:28.796.000 COP

2 **JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA**
Oferta: MC-03-2026
Valor:22.794.800 COP

La entidad adjudicará al proponente que oferte el menor precio unitario IVA incluido en cada ítem, el cual no podrá en ningún caso superar el presupuesto oficial estimado, ni el valor unitario promedio cotizado, tal como lo establece el numeral 12.3 de la invitación pública.

Se procede a evaluar al proponente con menor precio ofertado JOSÉ EFRAIN BETANCUR GARCIA de acuerdo a propuesta presentada por valor de ($22.794.800)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
REFRIGERIO	Pastel de pollo o empanada de carne con jugo o café en leche. Sándwich con jugo o café en leche. Tamal con jugo o café en leche. Ensalada de frutas o salpicón de frutas.	322	$ 7.900	$ 2.543.800
DESAYUNO	Huevo, con arepa y quesio. Bebida: Chocolate o café con leche	367	$ 10.000	$ 3.670.000
ALMUERZO	Sopa o frijoles. Seco con: Porción de arroz, ensalada, tajadas de maduro y papas, carnes: puede ser de res, de cerdo, pollo o chicharron. Bebidas: Jugo, claro o mazamorra con bocadillo	367	$ 23.000	$ 8.441.000
CENA	Sopa o frijoles. Seco con porcion de arroz, ensalada, tajadas de maduro y papas, carne	370	$ 22.000	$ 8.140.000
VALOR TOTAL CON IMPUESTOS		**1426**	**N/A**	**$ 22.794.800**

NOTA: Por considerarse un precio artificialmente bajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, solicitamos al proponente que dentro el termino de traslado de este informe establecido en el cronograma, sustente las razones del precio ofertado para el ítem REFRIGERIO – DESAYUNO, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

12.4 EXPERIENCIA CONTRACTUAL ACREDITADA: Las certificaciones aportadas no dan cumplimiento con el requisito del numeral 12.4 de la invitación pública.

Contenido mínimo de la certificación para que sea válida:

- Nombre de la entidad contratante, contratista, objeto del contrato, valor y plazo o tiempo de entrega.
- Deben estar firmadas por el representante legal de la entidad donde se realizó el contrato o interventor del contrato o la persona que esté autorizada para entregar este tipo de certificaciones.
- Cada una de las certificaciones presentadas deben ser en papelería o con membrete de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la Compañía, a menos que la entidad certifique que no expide certificaciones en papelería con logo.
- No se permiten las auto certificaciones de experiencia (es decir certificaciones expedidas por el mismo proponente para certificar su experiencia como proveedor.)

Conclusión: El proponente JOSÉ EFRAIN BETANCUR con C.C 15.433.020 NO CUMPLE con los requisitos técnicos, deberá subsanar en el término de traslado so pena de rechazo de la oferta.,

DANIELA SERNA GIRALDO
Secretaria General, de Gobierno y Servicios administrativos

Elaboro: Patricia Castaño-Técnica administrativa
Reviso-Aprobó: Daniela Serna Giraldo-Secretaria General de Gobierno y Servicios Administrativos